Contrato Nº 02/2024

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FITRA S.R.L., con RUC Nº 80020224-4**, domiciliada en Viriato Méndez E/Yegros y 1º de Marzo, Limpio, Sucursal Fracción Carolina, Ciudad del Este República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Trabucco**, con cédula de identidad N° 483.851, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, LOS CEDRALES Y ÑACUNDAY (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2025"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos, la elaboración de los alimentos y la distribución de las raciones en las instituciones educativas, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los **LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.**

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438364.

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2025 está supeditada a la aprobación de Presupuesto de Gastos de la Institución Gubernamental.

FITRA S.R.L.
Gustavo A. Trabucco
483.851

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN ID N° 438364, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 400/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

LOTE NRO: 2								
ITAKYRY ZONA 02, Contrato Abierto: por Cantidad								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	200.330	400.660	12.950	5.188.547.000
Precio Total								5.188.547.000

Total: 5.188.547.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.594.273.500 (Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones, Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos) y el monto máximo es de Gs. 5.188.547.000 (Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho Millones, Quinientos Cuarenta y Siete Mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente contrato será:

Desde: la suscripción del contrato con la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.

Hasta: el 31 de diciembre de 2025.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio año 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los almuerzo/cenas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente cuadro:

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabuco
CI: 483.851

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Ítem	Descripción del Bien	Institución Educativa	Distrito	Dirección de Entrega	Cantidad de Matriculados	Turno Escolar	Días y Horarios de Distribución	Responsable de la Recepción
LOTE Nº 02 ITAKYRY ZONA 02 PERIODO 2024-2025								
31	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. Nº 7787 SAN PEDRO	Itakyry	CHINO CUE	48	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
32	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BÁSICA N° 7499 FÉLIX PÉREZ CARDOZO	Itakyry	CHINO CUE	29	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
33	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. Nº 7788 PAZ DEL CHACO	Itakyry	CHINO I	27	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
34	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 7053 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU	Itakyry	ASENTAMIEN TO YCUA PORA	302	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
35	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BASICA 7107 "SAN ISIDRO"	Itakyry	CHINO CUE	164	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
36	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3510 MARIA AUXILIADORA	Itakyry	NUEVA CONQUISTA	73	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
37	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 6832 TAVA RORY	Itakyry	TABARORY	110	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
38	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3178 JULIO RAMIREZ RIOS	Itakyry	ACARAY POTY	90	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
39	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3508 3 DE FEBRERO	Itakyry	ZANJA MOROTI	66	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
40	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 13052 PARCIALIDAD AVA GUARANI	Itakyry	PASO CADENA	94	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
41	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 2899 15 DE MAYO	Itakyry	NARANJITO	71	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
42	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BASICA 7786 "TAJY POTY"	Itakyry	CHINO I	71	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
43	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 8029 SAN LUIS	Itakyry	NARANJITO	52	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
44	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3509 SAN BLAS	Itakyry	COLONIA ALEGRE	46	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
45	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3179 29 DE SETIEMBRE	Itakyry	NUEVA CONQUISTA	59	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución

ITRA S.R.L.

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

46	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 7160 ACOSTA ÑU	Itakyry	CHINO I	28	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
47	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 3358 ESPIRITU SANTO	Itakyry	3 DE FEBRERO	25	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
48	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 14407 1° DE MAYO	Itakyry	CAPII	72	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
49	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESCUELA BASICA 7801 "VIRGEN DE FATIMA"	Itakyry	PARAGUAY PYAJHU	43	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
50	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. Nº 7856 SAN PATRICIO	Itakyry	CHINO CUE	32	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
51	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 2941	Itakyry	LOCALIDAD A CONFIRMAR	28	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
52	Servicio de provisión de almuerzo escolar	ESC. BAS. 13480 DR. MOISES BERTONI	Itakyry	COLONIA ALEGRE	11	Mañana/Tarde	Lunes a Viernes turno mañana de 11:00 a 12:00 Hs. Y turno tarde de 12:00 a 13:00 Hs.	Director/a de la Institución
Total de Alumnos					**1541**			

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Administradores de Contratos y la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná.

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: el Sr. Gustavo Adolfo Trabucco.

Designada por la empresa adjudicada para la firma del contrato.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernación

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Fritzen
CI: 483.851

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
Gobernador

Ing. Cesar O. Torres Argüello
Gobernador del Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 días del mes de Abril de año 2024.

Firmado por la: GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. CESAR O. TORRES A.
C.I. Nº. 3.726.512
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: FITRA S.R.L.

FITRA S.R.L.
Lic. Gustavo A. Trabucco
CI: 483.851

Sr. GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO
C.I. Nº 483.851
REPRESENTANTE LEGAL